

RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2024, DE LA GERENTE DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE VALLADOLID-OESTE, POR LA QUE SE ADJUDICAN PROVISIONALMENTE LOS PUESTOS OFERTADOS Y SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS EN EL PROCESO DE MOVILIDAD ORDINARIA DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICOS/AS SUPERIORES DE LABORATORIO Y DIAGNÓSTICO CLÍNICO, CONFORME A CONVOCATORIA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023.

De conformidad con lo establecido en el Base Séptima, apartado 7.1, de la Resolución de 28 de noviembre de 2023 de la Gerente de Atención Especializada de Valladolid – Oeste mediante la que se efectúa la convocatoria de movilidad ordinaria de la categoría profesional Técnicos/as Superiores de Laboratorio y Diagnóstico Clínico, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, en el Anexo I de la presente Resolución, la adjudicación provisional de los puestos ofertados, con especificación de la puntuación obtenida por los aspirantes admitidos adjudicatario conforme al baremo de méritos.

Segundo.- Indicar que no se publica un Anexo II que contenga una relación provisional de aspirantes excluidos en la Resolución al no darse el caso en la presente convocatoria.

Tercero.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para formular alegaciones contra la resolución provisional. Se podrán presentar en el registro de esta Gerencia, así como en cualquiera de los demás registros contemplados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 19 de enero de 2024

LA GERENTE DE
ATENCIÓN ESPECIALIZADA VALLADOLID - OESTE

Fdo.: Dña. María Belén Cantón Álvarez

Firmado por: MARIA BELEN CANTON
ALVAREZ
En la fecha 19.01.2024 14:15:12 CET
Cargo: GERENTE

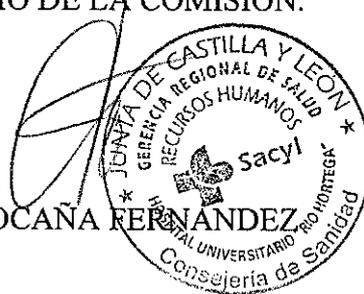


DILIGENCIA para hacer constar que, con fecha 25 de enero de 2024 se procede a la publicación de la Resolución de 19 de enero de 2024 por la que se adjudican provisionalmente los puestos ofertados; no habiendo aspirantes excluidos, no se publica una relación provisional de los mismos, en el proceso de movilidad voluntaria de la categoría profesional de TECNICO/A SUPERIOR DE LABORATORIO Y DIAGNÓSTICO CLÍNICO, conforme a convocatoria de 28 de noviembre de 2023.

Valladolid, a 25 de enero de 2024

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

Fdo.: Santiago OCAÑA FERNÁNDEZ



ANEXO I - PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA - TS LABORATORIO Y DIAGNOSTICO CLINICO
LISTADO DE PLAZAS ADJUDICADAS PROVISIONALMENTE
RESOLUCIÓN 19/01/2024

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	DESTINO	UNIDAD_SERVICIO_AREA	CARACTERISTICAS	ORDEN	PUNTOS
ESTHER	VALLEJO	SERRANO	LAC-M	S. LABORATORIO-ANÁLISIS CLÍNICOS	DIURNO MAÑANAS	1	11,05
MARIA DEL CARMEN	TORIBIO	PRIETO	LHE-M	S. LABORATORIO-HEMATOLOGÍA	DIURNO MAÑANAS	1	9,95
SILVIA	URDIALES	GOMEZ	LAC-M	S. LABORATORIO-ANÁLISIS CLÍNICOS	DIURNO MAÑANAS	1	8,35
LETICIA Mª	VILLALBA	AGUADO	LHE-M	S. LABORATORIO-HEMATOLOGÍA	DIURNO MAÑANAS	1	6,8
SILVIA	MODROÑO	ALONSO	LAC-M	S. LABORATORIO-ANÁLISIS CLÍNICOS	DIURNO MAÑANAS	1	6,75
GEMA	MORALES	GARCIA	LAC-M	S. LABORATORIO-ANÁLISIS CLÍNICOS	DIURNO MAÑANAS	2	5,8
NOELIA DE	ABAJO	AGUADO	LAC-M	S. LABORATORIO-ANÁLISIS CLÍNICOS	DIURNO MAÑANAS	2	5,55
ANDRES	GONZALEZ	NAVA	MIC-M	S. MICROBIOLOGIA	DIURNO MAÑANAS	1	5,15
LAURA	GONZALEZ	MATEOS	A24H.HE-1/2N	S. ÁREA 24 HORAS ANALÍTICA (Hematología)	ROTATORIO CORTO UNA NOCHE/DOS NOCHES	1	4,8
MERCEDES	MARTIN	GIL	MIC-M	S. MICROBIOLOGIA	DIURNO MAÑANAS	1	4,65
ANDREA	NAVARRO	DEL OLMO	MIC-M	S. MICROBIOLOGIA	DIURNO MAÑANAS	1	3,45
MARIA DEL CARMEN	CRESPO	ARRANZ	MIC-M	S. MICROBIOLOGIA	DIURNO MAÑANAS	1	2,7
BELEN	SAN JOSE	DE LA CRUZ	LHE-M/IT	S. LABORATORIO-HEMATOLOGÍA	DIURNO MAÑANAS DE LUNES A VIERNES CON INCIDENCIAS TARDES	1	2,25
LETICIA	GONZALEZ	ZAMORANO	MIC-M	S. MICROBIOLOGIA	DIURNO MAÑANAS	1	1,3
LAURA	JIMENEZ	PEREZ	LAC-M	S. LABORATORIO-ANÁLISIS CLÍNICOS	DIURNO MAÑANAS	1	1,3

**ANEXO I - PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA
TS LABORATORIO Y DIAGNÓSTICO CLINICO
LISTADO PUNTUACIONES PROVISIONALES
RESOLUCIÓN 19/01/ 2024**

NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	DNI	PREFERENCIA DIURNO	ANTIGÜEDAD TOTAL PUNTOS
ABAJO	AGUADO	NOELIA DE	***2657**	NO	5,55
CRESPO	ARRANZ	MARIA DEL CARMEN	***4635**	NO	2,7
GONZALEZ	MATEOS	LAURA	***0348**	NO	4,8
GONZALEZ	NAVA	ANDRES	***1588**	NO	5,15
GONZALEZ	ZAMORANO	LETICIA	***0428**	NO	1,3
JIMENEZ	PEREZ	LAURA	***1713**	NO	1,3
MARTIN	GIL	MERCEDES	***3385**	NO	4,65
MODROÑO	ALONSO	SILVIA	***6854**	NO	6,75
MORALES	GARCIA	GEMA	***1604**	NO	5,8
NAVARRO	DEL OLMO	ANDREA	***8126**	NO	3,45
SAN JOSE	DE LA CRUZ	BELEN	***1513**	NO	2,25
TORIBIO	PRIETO	MARIA DEL CARMEN	***4236**	NO	9,95
URDIALES	GOMEZ	SILVIA	***5501**	NO	8,35
VALLEJO	SERRANO	ESTHER	***0896**	NO	11,05
VILLALBA	AGUADO	LETICIA Mª	***5975**	NO	6,8

ASPIRANTES EXCLUIDOS: NO HAY ASPIRANTES EXLUIDOS en esta convocatoria, por lo que no se publica un Anexo II que contenga una relación provisional de aspirantes excluidos.

PUNTUACIÓN SERVICIOS PRESTADOS en la misma categoría en la que participa en centro o institución sanitaria pública integrante del Sistema Nacional de Salud o en instituciones sanitarias públicas de la Unión Europea (Apartado 1 y 2.b) 1 del Baremo de méritos).

Los servicios prestados por personal con nombramiento a tiempo parcial se valoran en proporción al tiempo trabajado, tomando el porcentaje de jornada efectivamente realizada.

Los periodos de reducción de jornada por las causas contempladas en los art. 48 y 49 del RD-L 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el TR de la LEBEP son valorados como servicios prestados a tiempo completo.

ASPIRANTES CON EDAD PAR APLICAR EL DERECHO PREFERENTE PARA OCUPAR PUESTOS EN TURNO DIURNO conforme el artículo 31 del Decreto 8/2011, de 24 de febrero, y la Base Cuarta, apartado 4, de la ORDEN SAN/77/2014, de 6 de febrero, por la que se aprueban las bases comunes reguladoras de la movilidad voluntaria del personal estatutario fijo en el Servicio de Salud de Castilla y León.

Se aplicará la preferencia si el interesado no obtiene ninguno de los puestos solicitados según su puntuación, e implicará postergar a aquel aspirante que haya resultado adjudicatario de alguno de los puestos sobre los que el interesado ostente preferencia y con el que mantenga menor diferencial de puntuación (Apartado 1, letra A, de la Instrucción, de 02/12/2014, de la Directora General de Recursos Humanos por la que se fijan los criterios de la movilidad interna). **PREFERENCIA TURNO: NO HAY ASPIRANTES QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES PARA APLICAR EL DERECHO PREFERENTE PARA OCUPAR UN PUESTO DIURNO.**